



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

43

1304

25 JUN 18 P1:19

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-116/2022

OFICIO: DA/146/2025

Asunto: Se remite Informe final y Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n: Lic. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

A través del presente, me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, hago de su conocimiento que el pasado **21 de octubre del 2022**, mediante el oficio **DA/470/2022**, fue notificada la **Orden de Auditoría** correspondiente a la **AOPG-116/2022**, practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN #511 EN LA COL. ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22"** y adjudicada a la empresa **"SANJAL, S.A. DE C.V."**.

Por lo anterior, atendiendo a la revisión previa de la auditoría en mención de manera física y documental por parte de la Auditora Responsable, **se emite el presente documento para los efectos legales a los que haya lugar**, dando por concluida la presente Auditoría **SIN SALVEDADES**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II; y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco; a 17 de junio de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una Ciudad Limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.
Auditora Responsable.

C.c.p. Archivo.
Revisó: JLBV



**INFORME DE AUDITORÍA**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **19 de octubre del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/470/2022** emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-116/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN #511 EN LA COL. ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.
CONTRATISTA	SANJAL, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	166 días naturales. (14 de septiembre de 2022 al 26 febrero de 2023).

La Orden de Auditoría a Obra Pública de referencia fue debidamente notificada el pasado **21 de octubre del año 2022**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y a la **Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves** como **Auditora responsable** de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023** la -Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023. Impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, mediante oficio DA/057/2023 de fecha 6 de marzo del año 2023, notificado el **7 de marzo del 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, fue remitida una copia del "**Programa**



INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN #511 EN LA COL. ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22" adjudicada a la empresa "SANJAL, S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "166" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **21 de octubre del año 2022** hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **19 de octubre del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-116/2022**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22", debidamente notificada el 21 de octubre del 2022, a la Dirección de Obras Públicas, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/485/2022** de fecha 26 de octubre del año 2022, notificado el día **27 de octubre del año 2022**, se realizó el **Requerimiento inicial de información** a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

2.- Que Mediante oficio **DOP/1653/2022**, notificado el día **17 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante dispositivo USB en formato electrónico información relativa a los **Antecedentes de la obra** que se describen a continuación, misma que consta en 98 fojas:

- Convocatoria y bases.
- Acta de fallo.
- Garantía de anticipo y cumplimiento.
- Póliza de seguro.
- Documentación relativa al anticipo.
- Orden de trabajo.
- Designación del residente de obra.
- Designación del responsable de la obra.
- Programa de ejecución.

3.- Que Mediante oficio **DOP/1712/2022**, notificado el día **24 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante dispositivo USB en formato electrónico información relativa a la **Propuesta técnica y económica** que se describe a continuación, misma que consta en 46 fojas:



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

- a) Propuesta técnica.
- b) Propuesta económica.

4.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/1398/2022**, notificado el día **17 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 01** que se describe a continuación, misma que consta en 144 fojas:

- a) Acta de entrega de sitio.
- b) Factura.
- c) Opinión positiva IMSS y SAT.
- d) Detalle de Estimación.
- e) Resumen de Generador.
- f) Fotografía de generador.
- g) XML.
- h) Oficio de inicio de obra.
- i) Estado de cuenta.
- j) Carátula de estimación.
- k) Generadores.
- l) Croquis de generador.
- m) Oficio de avance físico.
- n) Validación.

5.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/1536/2022**, notificado el día **07 de marzo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 02** -que se describe a continuación, misma que consta en 144 fojas:

- a) Factura.
- b) Carátula de estimación.
- c) Generadores.
- d) Croquis de generador.
- e) Opinión positiva IMSS y SAT.
- f) Oficio de renuncia a centavos.
- g) Validación
- h) Estado de cuenta.
- i) Detalle de Estimación.
- j) Resumen de Generador.
- k) Fotografía de generador.
- l) Oficio de avance físico.
- m) XML.

6.- El **13 de junio del año 2023**, la Auditora responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato. Por otra parte al momento de la visita se contaba con un avance físico del **50%**, con trabajos que se realizaron tanto en planta baja como en planta alta y planta de azotea, corresponden a las actividades de demoliciones tanto de piso como de aplanado y azulejo, retiro de materiales, impermeabilización en azotea, elaboración de aplanados y emboquillados, colocación de piso, mamparas y muebles sanitarios, pintura, retiro de instalaciones en baños, colocación de barra de lavamanos colocación de puertas, así como colocación de cristal en ventanerías.



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

7.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/787/2023**, notificado el día **19 de julio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 03** que se describe a continuación, misma que consta en 285 fojas:

- a) Factura.
- b) Carátula de estimación.
- c) Generadores.
- d) Croquis de generador.
- e) Opinión positiva IMSS y SAT.
- f) XML.
- g) Estado de cuenta.
- h) Detalle de Estimación.
- i) Resumen de Generador.
- j) Fotografía de generador.
- k) Oficio de avance físico.
- l) Validación

8.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/934/2023**, notificado el día **17 de agosto del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 04** que se describe a continuación, misma que consta en 162 fojas:

- a) Factura.
- b) Carátula de estimación.
- c) Generadores.
- d) Croquis de generador.
- e) Oficio de precios extraordinarios.
- f) Oficio de avance físico.
- g) Validación
- h) Estado de cuenta.
- i) Detalle de Estimación.
- j) Resumen de Generador.
- k) Fotografía de generador.
- l) Opinión positiva IMSS y SAT.
- m) XML.

9.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/1205/2023**, notificado el día **06 de octubre del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 05** que se describe a continuación, misma que consta en 120 fojas:

- a) Factura.
- b) Carátula de estimación.
- c) Generadores.
- d) Croquis de generador.
- e) Oficio de precios extraordinarios.
- f) Oficio de avance físico.
- g) Validación
- h) Estado de cuenta.
- i) Detalle de Estimación.



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

- j) Resumen de Generador.
- k) Fotografía de generador.
- l) Opinión positiva IMSS y SAT.
- m) XML.

10.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/1249/2023**, notificado el día **20 de octubre del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió mediante disco compacto en formato electrónico información relativa a la **Estimación 06 finiquito** que se describen a continuación, misma que consta en 76 fojas:

- a) Oficio de término de obra.
- b) Acta de recepción de obra.
- c) Acta de extinción de derechos y obligaciones.
- d) Factura.
- e) Opinión positiva IMSS y SAT.
- f) Detalle de Estimación.
- g) Resumen de Generador.
- h) Fotografía de generador.
- i) Sábana.
- j) Proyecto de obra terminada.
- k) XML.
- l) Acta circunstanciada.
- m) Minuta de terminación de obra.
- n) Fianza de vicios ocultos.
- o) Estado de cuenta.
- p) Carátula de estimación.
- q) Generadores.
- r) Croquis de generador.
- s) Memoria fotográfica de obra terminada.
- t) Bitácora.
- u) Oficio de avance físico.
- v) Validación.

11.- El día **26 de octubre del año 2023**, la Auditora responsable realizó la **segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el proceso y avance de ejecución de la obra, advirtiendo como concluida la obra al momento de la visita, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, misma que es parte integral del expediente, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

4	Opinión Positiva del SAT.	X		
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X		
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo recurso 2022.	X		
13	Garantía de Anticipo recurso 2022.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificadorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.			X

**INFORME DE AUDITORÍA**

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

5	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.	X			
---	---	---	--	--	--

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de Recepción de obra.	X			
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X			

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1398/2022	17/02/2023	Estimación 01	14/09/2022	11/10/2022
ACSOP/EST/1536/2022	07/03/2023	Estimación 02	12/10/2022	09/11/2022
ACSOP/EST/787/2023	19/07/2023	Estimación 03	10/11/2022	08/12/2022
ACSOP/EST/934/2023	17/08/2023	Estimación 04	09/12/2022	06/01/2023
ACSOP/EST/1205/2023	06/10/2023	Estimación 05	07/01/2023	03/02/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

ACSOP/EST/1249/2023	20/10/2023	Estimación 06 finiquito	04/02/2023	24/02/2023
---------------------	------------	-------------------------	------------	------------

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	86E	29/11/2022	6.14%	\$446,777.45	\$134,033.24	\$770.31
02	92E	29/12/2022	48.11%	\$3,053,209.52	\$915,966.76	\$5,264.15
03	96E	27/06/2023	59.35%	\$817,408.19	\$0.00	\$1,409.32
04	98E	27/07/2023	69.93%	\$769,981.68	\$0.00	\$1,327.55
05	104E	11/09/2023	83.24%	\$968,210.02	\$0.00	\$1,669.33
06 Finiquito	105E	11/09/2023	85.43%	\$159,124.84	\$0.00	\$274.35

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$6,271,510.58 (seis millones doscientos setenta y un mil quinientos diez pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$6,271,510.58 (seis millones doscientos setenta y un mil quinientos diez pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$10,715.01 (diez mil setecientos quince pesos 01/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$6,214,711.70 (seis millones doscientos catorce mil setecientos once pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$1,060,240.57 (un millón sesenta mil doscientos cuarenta pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **arrojó las siguientes observaciones:**

A. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.

- 1) Es sumamente importante concientizar los elementos proyectados de acuerdo al tipo de inmuebles que se rehabilitarán y a quiénes éstos darán servicio, es el caso en lo particular de este inmueble sobre los sanitarios generales para menores que se colocaron en planta baja y planta alta, pues se estima que no se eligieron los muebles adecuadamente, puesto que los sanitarios infantiles que fueron retirados del Centro de Desarrollo Infantil tenían el tamaño ideal para los menores de 4 a 6 años que asisten a la institución. Sin embargo, durante la reciente obra de rehabilitación, estos fueron reemplazados por inodoros para adultos. Esta decisión, tomada por la Dirección de Obras Públicas, su área de proyectos y el equipo de supervisión, resulta incomprensible, al comprometerse la higiene y facilidad de uso para los niños, además de que se ignoraron las opiniones emitidas por los encargados del propio centro y la dependencia del DIF.

DOP-207 "Suministro y colocación de wc alargado de tanque, mca. urea, mod. real rd y/o similar, incluye: asiento de plástico, accesorios para tanque en bronce, fijación, nivelación, materiales menores, herramientas, fletes, mano de obra y acarreo de los materiales al sitio de su instalación y pruebas (de acuerdo a planos de proyecto).



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-116/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22.		

- 2) Así también es el caso del lavamanos que se colocó de muro a muro en los sanitarios en planta baja y se instalaron a una altura de 75 cm, contraviniendo directamente los criterios normativos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (<http://www.inifed.gob.mx/doc/normateca/tec/CR/INIFED-CN003-guiaDisenioNucleosSanitarios-2013-2.pdf>). Dicha normativa establece una altura máxima de 60 cm para garantizar que los menores puedan hacer uso del mobiliario de forma cómoda y segura. La altura actual de 75 cm provoca que los niños utilicen los lavamanos con gran dificultad, convirtiéndose en un elemento poco funcional en una infraestructura diseñada para ellos.

DOP-178 "Suministro y colocación de barra lavamanos tipo cascada de 0.60 mts. de ancho fabricada con paneles sólidos fabricados con 1/3 de resinas acrílicas (polimetil-metacrilato) y 2/3 de minerales naturales (trihidrato de alumna) tipo coman o similar, de ½" (13 mm) de espesor (color aprobado por proyectos) con faldón frontal de 20 cms de altura y zoclo posterior de 10 cms de altura (ver plano de detalle) y perforaciones para fijar monomando, incluye: trazo y nivelación, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, limpieza y acarreo al sitio de su colocación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a la obra **"REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN #511 EN LA COL. ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-DIF-CSS-115-22"**, adjudicada a la empresa **"SANJAL, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"166"** días naturales comprendido del 14 de septiembre de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto total contratado de **"\$6,271,510.58 (Seis millones doscientos setenta y un mil quinientos diez pesos, 58/100 M.N.) I.V.A. incluido"**, la Auditora responsable ha determinado que el presente **Informe de Auditoría AOPG-116/2022**, se reporta **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documentación probatoria la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Diana Carolina González Nieves.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditora Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.